



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021-"Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 53/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y sus modificatorias Leyes N° 6.285 y 6.302, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, el expediente administrativo MPT 0005 2/2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y sus modificatorias Leyes N° 6.285 y 6.302, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la agente Irene Marco, Secretaria de Asesoría de Cámara con funciones en la Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 1, Legajo Personal N° 724, mediante nota de estilo, solicitó licencia por maternidad a partir del 21 de febrero y hasta el 20 de junio de 2021, inclusive.

Que, en ese orden, el Dr. Gustavo Daniel Moreno, mediante Oficio N° 73/21 de fecha 25/02/2021, en su carácter de Titular de la Asesoría, solicita las promociones interinas de las agentes Dra. Carolina Andrea Truffa, Legajo Personal N° 1426, del cargo de Prosecretaria Letrada al cargo de Secretaria de Asesoría de Cámara, y Dra. Melisa Rosa Murua, Legajo Personal N° 4007, del cargo de Oficial al cargo



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12° piso CABA (CP1067) · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar
www.asesoria.jusbaire.gov.ar

00001 00001A
00001 00001B
00001 00001C

Prosecretaria Letrada, ambas mientras dure la licencia por maternidad de la agente Marco.

Que por lo expuesto, en virtud de las facultades y atribuciones conferidas a este Ministerio Público Tutelar, corresponde aprobar las promociones interinas solicitadas por el Dr. Moreno.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable intervino en el ámbito de su competencia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado y sus modificatorias Leyes N° 6.285 y 6.302,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promocionar interinamente a la agente Dra. Carolina Andrea Truffa, Legajo Personal N° 1426, al cargo de Secretaria de Asesoría de Cámara, mientras dure la licencia por maternidad de la agente Marco.

Artículo 2.- Promocionar interinamente a la Melisa Rosa Murua, Legajo Personal N° 4007, al cargo de Prosecretaria Letrada, mientras dure la licencia por maternidad de la agente Marco.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Asesoría Tutelar de Cámara del fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar


Alfredo Recco
Secretario Letrado
Asesoría General Tutelar

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	53/2021	T°	XXII
F°	105	FECHA	26-03-2021